ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 004 DE 2019, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Entre los suscritos a saber, **JULIA MIRANDA LONDOÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.779.996 expedida en Bogotá, en su calidad de Directora General de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, nombrada mediante Resolución Nro. 0008 del 7 de octubre de 2011 y posesionada el 7 de octubre de 2011 mediante acta Nro. 042, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** por una parte y por la otra, **JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.560.043 expedida en Bogotá D.C., representante legal de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, con NIT 891.700.037-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido adicionar el Contrato de seguros No. 004 de 2019, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 13 de agosto de 2019, se suscribió el contrato de seguros No. 004 de 2019, cuyo objeto es: *"Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad".*

b) Que el valor del Contrato de seguros No. 004 de 2019, se estableció en la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ($4.703.206.126) M/CTE**, Registro Presupuestal No. 157319 del 14 de agosto de 2019 y 220 del 10 de enero de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

c) Que el plazo de ejecución del Contrato de seguros No.004 de 2019, se estipuló en el numeral cuatro (4) de las condiciones adicionales del contrato, en 1082 DÍAS, contados a partir del 15 de agosto de 2019, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, hechos que se llevaron a cabo el día 14 de agosto de 2019

d) Que mediante memorando con radicado No. **20204600004763** de fecha 10 de julio de 2020, LUIS ALBERTO ORTIZ MORALES, Coordinador Grupo de Procesos Corporativos y a su vez supervisor del Contrato de seguros No. 004 de 2019, solicita adicionar al mencionado contrato la suma de $115.026.990,82**,** para el Grupo I "futuras inclusiones", previa las siguientes consideraciones:

1. *"Lo anterior con el fin de garantizar el aseguramiento de los bienes de Parques Nacionales, adquiridos no solo de fuentes nacionales, sino también aquellos provenientes de Cooperación Internacional, dado los acuerdos suscritos en tal sentido, y que no se encontraban en el aseguramiento de bienes de la vigencia futura constituida en el mes de agosto del 2019 con vigencia para el año 2020.*
2. *Adicional a lo anterior, surgen donaciones de bienes y contratos de comodato, además de aquellas situaciones jurídicas que se desprenden del carácter de depositario de los bienes de las diferentes áreas protegidas, conforme a las funciones derivadas del Decreto 3572 de 2011, los cuales corresponde asegurar de acuerdo a las normas regulatorias, respecto de los bienes que la entidad tiene bajo su custodia.*
 El valor de la presente adición se encuentra amparado en el CDP No. 220 del 10 de enero de 2020".

e) Que para amparar la presente adición la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, adicionó el certificado de disponibilidad presupuestal No. 220 de 2020.

f) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, es procedente adicionar el valor del contrato de seguros No. 004 de 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato de seguros No. 004 de 2019, estipulado en el numeral 3 bienes y servicios del mismo Grupo I, en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES VENTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($115.026.990,82) M/CTE,** para un

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 004 DE 2019, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

valor total entre la presente adición y el contrato principal de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($4.818.233.116,82) M/CTE**.

CLAUSULA SEGUNDA: FONDOS Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.- El valor de la presente adición se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. **220** de 2020.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato de seguros No. 004 de 2019, al igual que a las estipulaciones de la presente adición.

Las demás estipulaciones no prorrogadas o adicionadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2020